

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º
28010 Madrid

Madrid, a 8 de noviembre de 2011

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable UBS (Lux) Key Selection SICAV, constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 336.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración:

A los accionistas de UBS (Lux) Key Selection SICAV - Global Allocation (GBP) ("subfondo absorbido") y UBS (Lux) Key Selection SICAV – Global Allocation (EUR) ("subfondo absorbente") (en conjunto, "los Subfondos")

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos y por sugerencia del promotor, UBS AG, y de acuerdo con el Banco Depositario, UBS (Luxembourg) S.A., el Consejo de Administración ("CdA") de UBS (Lux) Key Selection SICAV ha decidido fusionar los Subfondos por razones económicas y en beneficio de los accionistas con efecto a partir del 14 de diciembre de 2011.

La fusión se basará en el valor liquidativo por acción a fecha de 13 de diciembre de 2011. En el contexto de esta fusión, los activos y pasivos del subfondo absorbido se transferirán al subfondo absorbente. El número de nuevas acciones que se emitirán deberá calcularse en base al tipo de cambio que deberá corresponder al valor liquidativo por acción del

subfondo absorbido en la fecha de entrada en vigor en comparación con el valor liquidativo por acción del subfondo absorbente en la fecha de entrada en vigor. La fusión dará lugar a los siguientes cambios para los accionistas:

Hasta el 13 de diciembre de 2011	A partir del 14 de diciembre de 2011
UBS (Lux) Key Selection SICAV – Global Allocation (GBP) Clase: P-acc (ISIN: LU0197216806)	UBS (Lux) Key Selection SICAV – Global Allocation (EUR) Clase: (GBP hedged) P-acc (ISIN: LU0678606244)

Las políticas de inversión de los Subfondos son las mismas. Otras características, como por ejemplo la frecuencia de contratación, las comisiones y la hora límite permanecen sin cambios. Los costes y gastos jurídicos, de asesoramiento o administrativos (excluidos los costes de transacción potenciales de la cartera fusionada) de esta fusión propuesta serán asumidos por UBS AG y no afectarán a los subfondos absorbidos o absorbentes. Un auditor independiente es el responsable de preparar un informe que valide las condiciones previstas en el artículo 71, apartado 1, puntos a) a c), de la Ley de Luxemburgo, de 17 de diciembre de 2010, a efectos de esta fusión.

Una copia de este informe estará disponible a petición y de forma gratuita para los accionistas de los Subfondos. No se emitirán o habrán emitido más acciones de los subfondos absorbidos tras el 7 de noviembre de 2011. Los inversores de los subfondos absorbidos o absorbentes que no estén de acuerdo con la fusión pueden solicitar el reembolso de sus acciones de forma gratuita hasta el 7 de diciembre de 2011. La fusión es vinculante para todos los accionistas que no hayan solicitado el reembolso de sus acciones, de forma gratuita, hasta el 7 de diciembre de 2011. Los inversores deben ser conscientes de que las medidas previstas pueden tener implicaciones fiscales para las acciones que poseen. Póngase en contacto con su asesor fiscal para tratar esta cuestión.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.